

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA EL DIA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL TRECE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

=====

ASISTENTES:

Alcaldesa-Presidenta

D^a Visitación Martínez Martínez

Concejales

D. Antonio García Zapata

D. Fermín Martínez García

D. José Fernández Andreo

D^a M^a Guadalupe García Oliver

D. Jerónimo Moya Madrid

D. José Guillermo García Sánchez

D^a Ángela Gaona Cabrera

D^a Silvia Egea Morales

D. Pedro Luis Vera Navarro

D. Álvaro Tárraga Carrasco

D^a Francisca Pelegrín Quereda

D. José M^a García Ruiz

D^a M^a José Albaladejo Álvarez

D^a Trinidad Mañogil Pérez

D. José Lorenzo Martínez Ferrer

D. José Javier Valerdi Pérez

D. Antonio Isidro Baño Ros

D. Emilio Callejas López

D^a Sonia Esparcia Gambao

D. José Luis Ros Medina

Secretario Accidental

D. Salvador Alvarez Henarejos

Interventor Accidental

D. Rafael Sáez Tárraga

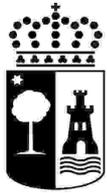
En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo **las doce horas, del día quince de enero de dos mil trece**, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los Sres. Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.

El D. José Lorenzo Martínez Ferrer se incorpora en el punto sexto, a las 12,40 horas.

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN ACTA PLENO EXTRAORDINARIO Y URGENTE DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DE 2012.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión extraordinaria y urgente del 22 de diciembre de 2012, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

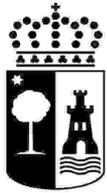
No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS DE NOVIEMBRE DE 2012.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de noviembre de 2012, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 1344, el día 5 de noviembre de 2012, hasta el número 1506, el día 30 de noviembre de 2012:

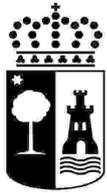
DECRETOS NOVIEMBRE 2012

NUM	DÍA	CONCEPTO
1344	5	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de Bogami Cortés Muñoz.
1345	5	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Joaquín Pardo Soto.
1346	5	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D ^a Isabel Navarro Fernández.
1347	5	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de D. Pedro Castejón Sáez.
1348	5	Inscripción de la Asociación Centro Comercial Abierto de San Pedro.
1349	5	Multas resolución sancionadoras.
1350	5	Multas resolución contable.
1351	5	Multas resolución imposición sanciones por alegaciones desestimadas.
1352	5	Multas resolución sanciones estimadas.
1353	5	Multas resolución recursos de reposición estimados.
1354	5	Multas resolución de recursos de reposición en ejecutiva desestimados.
1355	6	Delegación de boda en el concejal Álvaro Tárraga Carrasco.
1356	6	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Diego José López Martínez.
1357	6	Asignación concejales por asistencia mes de octubre.
1358	6	Anulación de recibos de IVTM por estar emitidos, transferidos, rematriculados, dados de baja en ejercicios anteriores o reclamados, tener más de 25 años, o debiendo tributar en otros municipios.
1359	7	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre de Ameer El Aid
1360	7	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva a nombre Alberto José Martínez Martínez.
1361	7	Anulación y liquidación de oficio de recibos de IBIU.
1362		Devolución y compensación de liquidaciones de IBIU a nombre de FUNSURESTE S.L.
1363	7	Devolución de trimestres por bajas de vehículos.
1364	7	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Rafael Rodilla Contreras.
1365	7	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Antonio González Seisdedos.
1366	7	Compensación de créditos y débitos a nombre de ASESORÍA LABORAL ALBALADEJO, S.L.
1367	7	Compensación de créditos y débitos a nombre de SBS HOTELS S.L.
1368	8	Pago al Borm, licitación de dos parcelas en Cementerio Municipal.



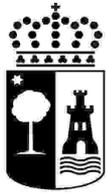
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1369	8	ANULADO.
1370	9	Anulación y liquidación de oficio de recibos de IBI.
1371	9	Incoación de procedimiento sancionador de la Ley Org. 1/92 y demás ordenanzas municipales.
1372	9	Pago a justificar para Serafina Zapata Mercader.
1373	9	Anulación de recibos IVTM por estar emitidos a un NIF incorrecto transferidos, rematriculados, dados de baja en ejercicios anteriores por tener más de 25 años o debiendo tributar en otros municipios.
1374	9	Fraccionamiento a nombre de José Manuel Sánchez García.
1375	9	Anulación de recibo 403277 a nombre Antonio Merino Merino.
1376	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Zapata Requena.
1377	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jesús Heredia Campos.
1378	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ismail Mainich.
1379	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Silviu Beldea Petrica.
1380	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Hugo Esteban Torres.
1381	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Abdelkarim El Khattab.
1382	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Nazar Pudka.
1383	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Adrián Bodea Sebastián.
1384	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Daniel Alacid Alcaraz.
1385	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Martínez Quesada.
1386	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Abdelkarim el Khattab.
1387	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Asdrúbal Cano Manriquez.
1388	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco José Paredes Roca.
1389	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Alejandro Navarro Hermoso.
1390	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rubén Ruiz Martínez.
1391	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Joaquín Sánchez Campos.
1392	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ángel R. Javaloy Guillamón.
1393	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Carmelo Pagán Sánchez.
1394	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		Miranda Garcerán.
1395	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco Javier Nieto Escribano.
1396	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rafael Fernández Rueda.
1397	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Javier Esteva Sierra.
1398	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio José López Sarabia.
1399	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel Sánchez Martínez.
1400	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Francisco García Martínez.
1401	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rafael Fernández Rueda.
1402	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rafael Fernández Rueda.
1403	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Joaquín Gutierrez Camacho.
1404	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Adil Momam.
1405	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Isidora Padilla Puertas.
1406	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Javier Gallego Del Álamo.
1407	9	Propuesta de Resolución de expediente sancionador a nombre de D. Alfonso Saura Puerta.
1408	12	Pago anticipado Radio Pinatar.
1409	12	Liquidación a MARTÍNEZ CENTRO DE GESTIÓN S.L. del servicio de correos, meses julio, agosto y septiembre.
1410	12	Para mantenimiento de servicios mínimos en la Huelga General del 14 de noviembre.
1411	12	Expediente de disciplina urbanística por obras sin licencia en C/ Bartolomé Gil Ortíz.
1412	12	Incumplimiento de licencia en Avda. Santiago.
1413	12	D.U. Por obras sin licencia en Avda. De Santiago.
1414	12	Incumplimiento de licencia en C/ Santa Sofía.
1415	12	Incumplimiento de licencia en C/ Almirante Guitián Vieito.
1416	12	Expediente sancionador obras sin licencia en Calle Río Genil, s/n.
1417	12	Derecho de acceso a expedientes del Portavoz del grupo socialista.
1418	14	Licencia de apertura de D ^a Francisca Peñas Sicilia.
1419	14	ANULADO.
1420	14	Compensación Aqualia.
1421	14	Anulación y liquidación de oficio de recibos de IBI.
1422	15	Pago a justificar para D. Antonio García Zapata.
1423	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Oscar Cruz González.
1424	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio



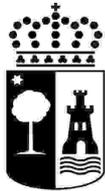
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		Hernández Cuevas.
1425	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Victoria Herrera Mercader.
1426	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Jorge Clemente Quijada.
1427	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Manuel Jesús Santana Carmona.
1428	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. David Jiménez Martínez.
1429	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Rafael Utrera Cortés.
1430	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Matías Fernández Yagües.
1431	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Iván Salar Garrido.
1432	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a . Jéssica Vidal López.
1433	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Ismael Alcolea Nicolás.
1434	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco Melgarejo Garrido.
1435	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Quiñones Guerrero.
1436	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de a nombre de D ^a Alexandra Sire.
1437	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. José Manuel Martínez Martínez.
1438	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Isthari Nerez Redondo Martín.
1439	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D ^a Marta Mengual Sánchez.
1440	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Manuel José Martínez Sánchez.
1441	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Francisco Alcazar Celdrán.
1442	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Antonio Javier Barrero Fernández.
1443	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. David Noguera Peinado.
1444	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel Pérez Hernández.
1445	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel Pérez Hernández.
1446	15	Propuesta de resolución de expediente sancionador a nombre de D. Miguel Ángel Pérez Hernández.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1447	15	Expediente de disciplina por ruidos en C/ Valle de la Fuensanta.
1448	15	Incoación de procedimiento sancionador.
1449	15	Anulación oficio liquidación de ASISA, por defunción.
1450	15	Anulación de oficio de recibos por duplicidad.
1451	15	Anulación de oficio de recibos del Negociado de urbanismo por archivo y liquidación.
1452	16	Devolución de tasas y compensación a nombre de Matthias Heinen Fred.
1453	16	Bajas de padrón de recibos de IVTM.
1454	16	Bajas de placas de vado.
1455	16	Delegación de la Sra. Alcaldesa-Presidenta en la Concejala D ^a Ángela Gaona Cabrera.
1456	19	Licencia de apertura de Ana Delia Rodríguez Corrales.
1457	19	Anulación tasas providencia apremio al IMIDA.
1458	19	Expediente de modificación de crédito 11/12.
1459	19	Fraccionamiento deuda a D ^a Amparo Jiménez Muñoz.
1460	21	Justificación de gastos de D. Antonio García Zapata.
1461	21	Incoación de expediente sancionador.
1462	22	Delegación de funciones a favor de M. José Tárraga.
1463	22	Anticipo reintegrable Juan Manuel Villaescusa Gallego.
1464	22	Delegación de funciones de coordinadora de servicios sociales Soledad Gago Cabrera.
1465	22	Actividad sin licencia en calle Santa Sofía.
1466	22	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. José Luis Mozo Aragón.
1467	22	Compensación de créditos y débitos a nombre de SAT NÚM. 7995 Los Ritás.
1468	22	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Francisco Conesa Urrea.
1469	22	Compensación de créditos y débitos a nombre de OLEORRESINAS MAR MENOR S.L.
1470	22	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Jesús Conesa Urrea.
1471	22	Compensación de créditos y débitos a nombre de D. Norberto Albaladejo Henarejos.
1472	22	Devolución de tasas por expedición de documentos a nombre de M. Isabel Muñoz Pareja. (Ana-Gestión)
1473	22	Desestimación de anulación de Plus Valías a nombre de NARPES S.L.
1474	22	Anulación de Plus Valías por duplicidad.
1475	22	Pago a justificar Rafael Sáez Tárraga.
1476	22	Justificación de gasto de D ^a Serafina Zapata Mercader.
1477	22	Justificación de gasto de D. Juan Carlos Escudero Martínez.
1478	23	Licencia apertura IBERMUTUAMUR MATEPSS N ^o 274.
1479	23	Anulación de recibos de IVTM por tener más de 25 años o estar transferidos en fechas anteriores.
1480	23	Anulación de providencia de apremio por estar cobrados con la emisora del Ayuntamiento.
1481	23	Anulación de oficio de recibos de mercado.
1482	23	Exención en el recibo de IVTM por minusvalía.
1483	23	Autorización a D. Francisco Rodríguez Muñoz para puesto de venta de castañas.
1484	26	Modificación de crédito n ^o 12 del ejercicio 2012.



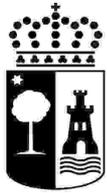
Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1485	26	Compensación de créditos y débitos a FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS S.A.
1486	26	Fraccionamiento de deuda a nombre de Artemiza Sterea.
1487	26	Fraccionamiento de deuda a nombre de PROMOCIONES Y CONSTRUCCIONES AMABLE S.L.
1488	26	Autorización del uso de la firma de la Tesorera Acctal., por Martinez Centro de Gestión para su inserción en la notificaciones de apremio de las certificaciones de descubierto por varios conceptos.
1489	27	Devolución anulación y liquidación de recibo de IBIU a nombre de M ^a Antonia Pérez Espinosa.
1490	27	Notificación a AQUALIA por la liquidación de IBERDROLA del mes de septiembre.
1491	27	Inscribir a la asociación ARTE SIN LÍMITES en el registro local.
1492	27	Expediente de transferencia de créditos num. 13/2012.
1493	27	Compensación de créditos y débitos PREFABRICADOS NAVARRO S.A.
1494	27	Compensación de créditos y débitos PROMOCIONES MARGOVE S.L.
1495	28	Generación créditos 14/12.
1496	29	Desestimación revisión liquidaciones tasa por materiales en vía pública D ^a Antonia Fernández Montero.
1497	29	Desestimación revisión liquidaciones tasa por materiales en vía pública ENRIQUE RODRIGO GALIÁN, S.L.
1498	29	Generación de créditos.
1499	29	Compensación créditos y débitos a nombre de D. José Leonardo Rosique Gómez.
1500	29	Compensación créditos y débitos a nombre de D ^a Antonia M ^a Albaladejo Sánchez.
1501	29	Compensación créditos y débitos a nombre de D. Joaquín Albaladejo Sánchez.
1502	29	Compensación créditos y débitos a nombre de D. Antonio Albaladejo Pérez.
1503	29	Compensación créditos y débitos a nombre de D. Joaquín Albaladejo Pérez.
1504	30	Transferencia de crédito núm. 16/2012.
1505	30	Compensación de créditos y débitos a nombre de M ^a Isabel López Gualda.
1506	30	Compensación de créditos y débitos a nombre de la ASESORÍA LABORAL ALBALADEJO S.L.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de noviembre 2012, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO TERCERO.- DAR CUENTA POR RAZONES DE EMERGENCIA DEL CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente acuerdo de la Junta de Gobierno, del día 21 de diciembre de 2012, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

20.2.- CONTRATO DE SERVICIO DE LIMPIEZA DE COLEGIOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local celebrada con carácter ordinario el día 3 de Septiembre de 2012, se dejó sin efecto la adjudicación del Contrato de Servicios para la Limpieza de Colegios y edificios públicos Municipales, debido a la renuncia de "Mantenimientos Cascales s.l." adjudicatario del citado contrato.

Visto que por la Junta de Gobierno Local, con fecha 23 de Noviembre de 2012, se aprobó un nuevo expediente para la contratación del servicio de Limpieza de colegios y edificios públicos, cuya tramitación está actualmente en curso.

Visto el el escrito presentado en este Ayuntamiento con número de Registro de entrada 2012016644, donde la mercantil Contrataciones y Servicios Mar Menor C.B., renuncia a la continuidad de la prestación del Servicio de limpieza de colegios y edificios municipales, con efectos desde el pasado 13 de Diciembre de 2012, poniendo de manifiesto la grave situación por la que la citada mercantil atraviesa y que le impiden cumplir con el servicio hasta que se resuelva el procedimiento puesto en marcha.

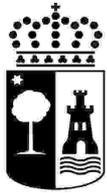
Visto que el anterior procedimiento de contratación fue dejado sin efecto, y se puso en marcha una nueva licitación para su correcta adjudicación, dadas las circunstancias y los acontecimientos de excepcional importancia, dimana afrontar unas actuaciones administrativas inmediatas, absolutamente necesarias para evitar o remediar las consecuencias de la no prestación del servicio de limpieza en los colegios y edificios públicos que, por sus características son centros que necesitan unas medidas de higiene y limpieza que no pueden interrumpirse ni esperar a que se resuelva un procedimiento de adjudicación, que supondría una situación de grave peligro, hasta que pudiera ser contratado el servicio, todo ello con estricto respeto de las disposiciones del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto que dentro de los términos del artículo 113 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se debe de ordenar por el Órgano de contratación la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido, satisfacer la necesidad sobrevenida y contratar libremente el objeto, hasta la adjudicación del citado procedimiento puesto en marcha en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Noviembre de 2012, el cual será declarado de URGENCIA, para dar cuanto antes fin a esta situación y completar así el objetivo de este Ayuntamiento.

Visto que esta tramitación de emergencia, se limitará a lo estrictamente indispensable en el ámbito temporal.

Visto el Informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales de fecha 17 de Diciembre de 2012, en el que se dice principal y literalmente:

“SEGUNDO. *La limpieza de los colegios y los edificios públicos, resulta imprescindible, ya que en caso contrario se produciría una situación de grave peligro para la salubridad de los niños, profesores y personal de administración que diariamente asisten a los colegios, así como para el personal y usuarios de los edificios Municipales, unido todo lo anterior a las particulares*



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

circunstancias derivadas de la especialización requerida por razón de la edad de los usuarios principalmente en los colegios y las graves consecuencias que podría ocasionar.

TERCERO. *En base a la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por la que el municipio ejercerá competencias en materias de protección del medio ambiente y de la salubridad pública según se establece en el art. 25 de competencias, en base al art. 7 de la Ley 4/1994, de 26 de julio, de Salud de la Región de Murcia, por el que los Ayuntamientos tendrán entre sus competencias, en sus respectivos ámbitos territoriales, el Control sanitario de edificios y lugares de vivienda y convivencia humana, especialmente de los centros de alimentación, peluquerías, saunas y centros de higiene personal, hoteles y centros residenciales, escuelas, campamentos turísticos y áreas de actividad físico-deportiva y de recreo y según lo dispuesto en el punto 1, apartado a) del art. 113 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público por el cual la Administración que tenga que actuar de manera inmediata a causa de situaciones que supongan grave peligro, el órgano de contratación podrá ordenar la ejecución de lo necesario para remediar el acontecimiento producido o satisfacer la necesidad sobrevenida.*

CUARTO. *Por todo ello se considera necesario la prestación del servicio de forma inmediata y sin posibilidad de demora, pudiendo proponerse la invitación a varias empresas dedicadas a la prestación del servicio de limpieza de edificios públicos tales como LIMCAMAR S.L., EULEN S.A., FCC S.A., OHL S.A., LEON Y FERRER S.L. Y LIMPIEZAS CASCALES S.L., estableciendo como precio por cada hora de servicio realizado el establecido en los Pliegos de Condiciones Técnicas y Administrativas para la prestación del servicio de limpieza de edificios públicos que han sido aprobados por Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2012, de los que se desprende como precio máximo por cada hora de trabajo 14,00 euros más 2,94 euros de iva teniendo que realizar las horas que se adjuntan en los cuadrantes anexos al expediente, y que son las que figuran en el expediente de contratación actualmente en curso hasta la resolución del procedimiento abierto puesto en marcha para la correcta contratación de los citados servicios, y garantizar de esta forma la salubridad de todos los usuarios de los colegios y edificios públicos."*

Vistos que con fecha 18 de Diciembre de 2012, se solicitó ofertas a las empresas LINCAMAR S.L., URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., EULEN S.L., OHL S.L., LIMPIEZAS CASCALES S.L. Y FCC MEDIO AMBIENTE S.A., para realizar los servicios de limpieza de Colegios y edificios públicos", hasta la resolución del procedimiento de contratación que actualmente se está llevando a cabo por este Ayuntamiento, y que deben realizarse de forma inmediata y sin demora.

Visto que en el plazo fijado, han presentado ofertas las mercantiles, Urbanizaciones León y Ferrer S.L. Y FCC Medio Ambiente S.A.

Visto que según se desprende del acta de apertura de las ofertas presentadas, la mejor oferta para este Ayuntamientos en virtud del precio es la correspondiente a la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE S.A.

Considerando por ello que deben acometerse los mencionados servicios por el procedimiento de emergencia, al darse las circunstancias previstas en el artículo 113 del Real



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 110 y en la disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de Noviembre, y vista la propuesta de D^a. Ángela Gaona Cabrera, Concejala Delegada de Contratación de este Excmo. Ayuntamiento, la Junta de Gobierno Local, por delegación del Pleno, según acuerdo de fecha 05-07-11, o por delegación de la Alcaldía, según Decreto nº 557 de 17-06-11, (publicado en el BORM., num. 190 de 19 de agosto de 2011), por unanimidad, acuerda:

PRIMERO. Declarar de Emergencia la prestación del Servicio de “Limpieza de colegios y edificios públicos”, ejecutando, de manera inmediata, los servicios que sean necesarios para remediar la situación que supone un grave peligro a que se refiere el Informe elaborado por los Servicios Técnicos Municipales, hasta la adjudicación del nuevo concurso del citado servicio, que fue aprobado en la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de Noviembre de 2012.

SEGUNDO. Encargar la prestación del citado servicio de limpieza por procedimiento de emergencia a la mercantil FCC MEDIO AMBIENTE S.A., por el precio de 13,58 euros mas 2,85 euros correspondientes al 21% de IVA, hasta la formalización del contrato con la mercantil que resulte adjudicataria del procedimiento actualmente en curso aprobada por la Junta de Gobierno Local del día 23 de Noviembre de 2012

TERCERO. El gasto se realizará en las partidas presupuestarias 320.227.00, 151.227.00, 233.227.00, 330.227.00, 335.227.00, 340.227.00, 432.227.00 y 920.227.00, con un coste máximo de 13,58 euros mas 2,85 euros de IVA por cada hora de servicio realizado, según los cuadrantes de limpieza que se adjuntan en en el expediente.

CUARTO. Designar al Técnico Municipal D. Juan José Egea, Responsable Técnico del citado servicio, para su control y seguimiento.

QUINTO. Que se proceda a realizar los trámites oportunos para el libramiento de los importes precisos para hacer frente a los gastos, con carácter a justificar.

SEXTO. Declarar la URGENCIA del expediente de “limpieza de colegios y edificios públicos municipales”, aprobado en Junta de Gobierno Local de fecha 23 de noviembre de 2012.

SÉPTIMO. Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, otorgando un plazo de tres días, para la presentación de los correspondientes certificados de encontrarse al corriente con la Seguridad Social y hacienda

OCTAVO. Facultar a la Sra. Alcaldesa Presidenta, para cuantos trámites sean precisos, con el fin de dar cumplimiento a lo acordado.

NOVENO. Que se dé cuenta del presente acuerdo al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, en cumplimiento de la Legislación Vigente.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE MURCIA.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales, de fecha 11 de enero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Visto el certificado del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno del Consorcio de fecha 11 de abril de 2012, sobre "modificación total de los Estatutos del Consorcio", con el fin de que se proceda por esta entidad a adoptar acuerdo de aprobación de la propuesta, para proseguir con la tramitación reglamentaria del expediente de modificación, hasta su aprobación definitiva, y visto el informe del Técnico de Administración General, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con dieciséis votos a favor (12 de los concejales del PP, 3 de los concejales de DPi y 1 de UPyD) y cinco abstenciones de los concejales del PSOE, de los veintiún concejales presentes, en el momento de la votación, y que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación de los Estatutos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento en todos sus términos.

SEGUNDO.- Facultar tan amplia y bastante como en Derecho se requiera a la Sra. Alcaldesa-Presidenta, para firmar cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de Murcia.”

Se aprueba el anterior dictamen, por unanimidad, con veinte votos a favor (12 de los concejales de PP, 5 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD), de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO QUINTO.- RESOLUCIÓN ALEGACIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DE 2013.-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas, de fecha 11 de enero de 2013, cuyo tenor literal es el siguiente:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA

A la vista de la alegación presentada por el trabajador municipal Daniel Fernández Zapata, en tiempo y forma, al Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, aprobado inicialmente en el Pleno de la Corporación celebrado el día 12 de Diciembre de 2012.

Visto el informe de la Intervención Municipal en el que se responde a la alegación presentada, **la Comisión Informativa ESPECIAL DE CUENTAS, propone al Pleno, por mayoría, con ocho votos a favor (6 de los Concejales del PP, 1 del concejal de DPi y 1 del Concejal de UPyD), y dos abstenciones de los Concejales del PSOE, de los diez concejales presentes, que de hecho y derecho componen esta Comisión, la aprobación del siguiente dictamen:**

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D. Daniel Fernández Zapata al Presupuesto del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar para el ejercicio 2013, al quedar certificado que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente en el presupuesto para atender las obligaciones a satisfacer al alegante.

SEGUNDO.- Una vez resuelta la reclamación, proceder al trámite de la publicación del Presupuesto 2013 resumido por capítulos en el B.O.R.M., según lo dispuesto en el R.D. 500/90 y artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

No obstante el Pleno de la Corporación con su superior criterio decidirá lo que estime más conveniente.

Se aprueba el anterior dictamen, por mayoría, con dieciséis votos a favor (12 de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) y cuatro abstenciones de los concejales del PSOE, de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEXTO.- MOCIONES.-

MOCION DEL GRUPO SOCIALISTA PARA INSTAR AL GOBIERNO DE ESPAÑA A LA PRÓRROGA DEL PROGRAMA PREPARA, DIRIGIDO A PERSONAS QUE AGOTEN SU PRESTACIÓN POR DESEMPLEO.

Dada cuenta de la Moción presentada por el grupo socialista, se procede por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, a someter a votación la urgencia de la siguiente moción, que es desestimada por mayoría con doce votos a favor de los concejales de PP, y ocho votos a favor, (4 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de UPyD) de los veinte concejales presentes, en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Y no habiendo mas asuntos de los que tratar, la Sra. Alcaldesa-Presidenta levanta la sesión, siendo las quince horas y veinte minutos, de todo lo cual, Yo el Secretario, DOY FE.

LA ALCALDESA,

EL SECRETARIO,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Sección:
Negociado: SECRETARIA
Ref: SAH/rlg

Asunto: Remisión de Actas.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto tengo el honor de remitir a Vd., el borrador del Acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación, celebrado el día 15 de enero de 2013.

San Pedro del Pinatar, a 18 de enero de 2013.

LA ALCALDESA,

D^a Visitación Martínez Martínez.

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- MURCIA.-



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGION DE MURCIA.-



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**